

ACTA
XX REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA
Y POLÍTICAS CARCELARIAS

País: República de Costa Rica

Fecha: 29 y 30 de agosto de 2013.

Lugar: San José, Costa Rica.

En la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días 29 y 30 de agosto del año 2013, se reúnen los parlamentarios miembros de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlantino:

LEGISLADORES	PAÍS	PARTIDO
SENADOR PABLO GONZÁLEZ	ARGENTINA	
SEN. ALEXANDER FERDINAND TROMP	ARUBA	
DIP. EDGAR CONTAJA HUAYTA	BOLIVIA	
DIP. VANDERLEY MACRIS	BRASIL	
SEN. PAULO DAVIN	BRASIL	
DIP. GEOVANNI CALDERÓN	CHILE	
DIP. OSCAR ALFARO ZAMORA	COSTA RICA	
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO SANTANDER	CUBA	
SEN. JAIME CÓRDOBA	CURAÇAO	

LEGISLADORES	PAÍS	PARTIDO
SEN. AMERIGO THODE	CURAÇAO	
ASAMB. ANTONIO POSSO	ECUADOR	
SEN. MARÍA LUCERO SALDAÑA	MEXICO	
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORONATO RODRÍGUEZ	MEXICO	
DIP. CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA	MEXICO	
DIP. JOSEFINA SALINA PÉREZ	MEXICO	
SEN. HUGO RICHER	PARAGUAY	
SEN. HUGO FERNELIS FORTUNA TEJADA	REPUBLICA DOMINICANA	
SEN. MARIANO MONTERO VALLEJO	REPUBLICA DOMINICANA	
SEN. GEORGE PANTOPHLET	SAN MARTIN	
SEN. PETRUS DE WEEVER	SAN MARTIN	
SEN. JOHAN LEONARD	SAN MARTIN	
SEN. PATRICK GEORGE ILLIDGE	SAN MARTIN	
DIP. ROQUE ARREGUI	URUGUAY	
DIP. DELSA SOLÓRZANO BERNAL	VENEZUELA	

LEGISLADORES	PAÍS	PARTIDO
DIP. ÁNGEL RODRÍGUEZ	VENEZUELA	
DIP. ROY DAZA	VENEZUELA	
ASESORES MARGARITA GRIMALDI JUAN MANUEL ARRAGA SE. FELIPE ALLARD	URUGUAY URUGUAY CHILE	

Siendo las 9:00 horas de la mañana, luego de la sesión inaugural, el Señor Presidente Óscar Alfaro da inicio a la reunión de la Comisión.

Inmediatamente, señala que debe designarse al legislador redactor. Se designa a la Dip. Delsa Solórzano de Venezuela.

Seguidamente, se da inicio a la discusión de los puntos de agenda, en el sentido que a continuación se señala:

TEMAS A TRATAR

TEMA I: CURRÍCULUM EN DERECHOS HUMANOS EN ACADEMIAS Y CENTROS DE FORMACIÓN POLICIAL PENITENCIARIO.

Ponente: Sr. Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública de la República de Costa Rica.

El Ministro explica el funcionamiento del sistema de seguridad pública de su país. El modelo adoptado en 1949 fue de suma efectividad, sin embargo, una vez que comienza la "profesionalización" de las fuerzas delincuentes, se reforma el modelo en 1990. Cada 4 años con la llegada del nuevo gobierno casi la totalidad de la policía era dado de baja. Seas características comienzan a resultar disfuncionales y es en 1990 cuando se designa por primera vez una policía permanente en Costa Rica. Adicionalmente, la policía penitenciaria está adscrita al Ministerio de Justicia. Son 3 policías diferentes, la preventiva y de custodia del orden público, a cargo del Min. De Policía, la judicial basada en la PTJ de Venezuela, a cargo del poder judicial y la penitenciaria, a cargo del Min. Justicia.

El modelo cuenta con un estricto programa de formación para los funcionarios policiales. Se han incorporado universidades en los procesos de formación, a los fines de que sean agentes externos los que influyan en los valores y desarrollo práctico en la formación. Ello logra una revisión constante no sólo de la formación, sino de la práctica policial. La incorporación de agente externos permite además un esquema de educación continua que abre ventanas a los esquemas cerrados con los que habitualmente se forman los cuerpos policiales. Cabe pues cuestionarse cuál es el rol de la policía penitenciaria. Si es sólo un órgano de vigilancia o es también parte activa del proceso de resocialización del individuo. Ello marca también el pensum de estudio de los cuerpos policiales. ¿Qué buscamos con la policía? La respuesta a ello marcará la formación de los policiales.

Sin embargo, el principal rol de la policía penitenciaria es lograr que los DDHH de los reclusos no sea violado, ni por funcionarios ni por sus compañeros. Esto es sin duda un gran reto, pero se logra una vez que el Estado comprende que se debe tener una policía de DDHH.

Seguidamente, toman la palabra los legisladores presentes, quienes exponen la situación actual de cada uno de sus países.

Seguidamente el Ministro señala: es menester recordar que el poder de policía se desarrolla en el poder legislativo, el cual diseña las normas bajo las cuales se va a regir. De tal modo que la actividad resocializadora, sin el mero efecto castigo depende de un diseño de políticas públicas, que parte en principio de la arquitectura del sistema desde el punto de vista normativa, y que

posteriormente se coordina con el poder ejecutivo y el judicial, para poder lograr así los fines propuestos.

Seguidamente el Dip. Roy Daza consigna documentos relativos a la UNES, los cuales quedan incorporados en su totalidad a la presente acta.

· **TEMA II. CREACIÓN DEL MECANISMO NACIONAL PREVENTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y APLICACIÓN DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN.**

Sra. Ofelia Taitelbaum Yoselewich, Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica.

Posteriormente toma la palabra la Lic. Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes de la República de Costa Rica.

Explica el mecanismo nacional de la prevención de la tortura. Se ha creado un órgano cuya función es la prevención de la tortura en los centros de detención. Se basa en la Convención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. El 11 de noviembre del 1993 fue ratificada esta convención y en el 2003 suscribieron el Protocolo facultativo de la convención. Por ello crean los dos órganos independientes que están previstos en los Arts 1 y 23. Se establece un sistema de visitas periódicas en todos los centros donde haya ciudadanos reclusos. Señala que la sobre población penitenciaria es de cerca del 38% y que para la Defensoría eso es inaceptable. Al mismo tiempo indica que están comunicando esto al Comité Permanente contra las Torturas de la ONU.

Seguidamente se otorga la palabra a los legisladores presentes.

La Lic. Ofelia Taitelbaum indica a las inquietudes planteadas que: los DDHH son para todo el mundo y que por ende, se debe defender tanto a víctimas como a victimarios. Adicionalmente señala que las visitas que se realizan a los centros de detención son completamente anónimos a los fines de garantizar que efectivamente se pueda hacer una observación imparcial. Los informes se entregan al Ministro de Justicia con las recomendaciones de lo que piensan se debe hacer.

Culminadas las intervenciones, se acuerda de seguidas, conocer las conclusiones de la reunión de la Subcomisión de Denuncias.

En fecha 27 de agosto, se realiza la reunión de la subcomisión de Denuncias, la cual arriba a las siguientes conclusiones:

"ACTA

REUNIÓN DE LA SUBCOMISION DE DE DENUNCIAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS.

San José de Costa Rica. 28 de agosto de 2013.

Asisten: Dip. Roque Arregui (Uruguay), Dip. José Luis Toledo (Cuba), Dip. Jaime Córdoba (Curaçao), Legisladora Josefina Salinas (México), Dip. Ángel Rodríguez (Venezuela).

En la ciudad de San José de Costa Rica, a las 15:00 horas comienza la reunión de la Subcomisión de Denuncias de Violaciones a los Derechos Humanos, dirigida por el coordinador de la misma, Dip. Roque Arregui.

El Dip. Arregui, comienza dando un estado de la situación de las denuncias en tratamiento por la la comisión:

- 1) Caso Bradley Ronald Will (Asesinato de periodista en Oaxaca, México).*
- 2) Caso Casitas del Sur (desaparición de niña en México).*

En ambos casos, el coordinador de la Subcomisión, informa que el Presidente del Parlatino ha colaborado con esta Subcomisión, enviando a la nueva Vicepresidente del Parlatino por México, antecedente de ambas denuncias, solicitando información al respecto.

Se resuelve, para ambos casos, esperar respuesta hasta la realización de la nueva reunión de la Comisión de DDHH, Justicia y Políticas Carcelarias.

Denuncias relativas a Venezuela:

- 1) Denuncia presentada por el Dip. Roy Daza*
- 2) Denuncia presentada por los Dip. María Corina Machado y Alfonso Marquina, consignada por la Dip. Delsa Solórzano*
- 3) Denuncia presentada por Grupo de Profesores Universitarios de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.*
- 4) Denuncia presentada por los Dip. María Corina Machado, Dinorah Figuera, Edgar Zambrano, Carlos Berrizbeitia e Hiram Gaviria.*

Analizadas estas cuatro denuncias relativas a Venezuela, se entiende que ellas rebasan la competencia de la Subcomisión de Denuncias por Violaciones a los Derechos Humanos, por tener todas como hiló conductor la situación política

interna de dicho país, motivo por el cuales entiende que las mismas deben ser pasadas a la Mesa Directiva para resolver qué hacer al respecto.

Tomada esta Resolución, se levanta la sesión.

Siguen firmas."

Dada lectura al acta, se aprueba por unanimidad.

· **TEMA III. LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS.**

Sra. Patricia Hernández, del Patronato Nacional de la Infancia de la República de Costa Rica.

Expone lo relativo a la base legal, la estructura organizativa, el sistema nacional de protección a la niñez y adolescencia y los principios de la normativa en materia de niñez y adolescencia. Estos son: interés superior, igualdad y no discriminación, discriminación positiva, vida, supervivencia y desarrollo.

Igualmente señala que la legislación costarricense en materia de niñez y adolescencia, ha pasado por un proceso de cambio de paradigma. Esta transformación se ha expresado en la promulgación de un conjunto de leyes orientadas al desarrollo ciudadano del país.

Entre las leyes que manejan destacan la Ley pata Pensión Alimentaria, la Ley de Violencia Doméstica entre otras.

Seguidamente toman la palabra los legisladores presentes, a los fines de exponer sus inquietudes y la situación de cada uno de sus países.

· **TEMA IV. ANÁLISIS DEL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE DEFENSORES PÚBLICOS, JUECES Y FISCALES.**

Se recibe a la Sra. Marta Iris Muñoz Cascante. Directora de la Defensa Pública de la República de Costa Rica.

Señala que la selección y nombramiento de los defensores públicos, jueces y fiscales, es completamente independiente. Adicionalmente existe un estricto programa de capacitación y una escuela para Jueces.

Los defensores públicos gozan de estabilidad. No pueden ser destituidos por razones políticas. Sólo pueden ser removidos por procesos

disciplinarios. No pueden participar en actos o reuniones políticas. Sólo tienen el derecho a la participación a través del voto.

La Directora de la Defensa Pública es nombrada por la Corte Suprema de Justicia. Participan en diversos procesos judiciales. Los requisitos para el ingreso son públicos y están publicados en la web.

Seguidamente, Don Francisco Arroyo, de la Judicatura, se expone el proceso de selección y nombramiento de los jueces.

La carrera judicial está cumpliendo 20 años en el país.

Los jueces gozan de estabilidad. Los ascensos son mediante concursos y existe capacitación periódica obligatoria.

Inmediatamente se detalla el sistema de ingreso, incluyendo las evaluaciones necesarias para el ingreso en todos los niveles del poder judicial.

La escuela de la judicatura, FIAJ, es una universidad para jueces. Las personas que aprueban los módulos son egresadas del FIAJ y sin las que quedan en la lista de elegibles para los cargos de jueces. La meta es que todos los aspirantes pasen por el FIAJ.

Seguidamente toman la palabra los legisladores presentes.

Posteriormente toma la palabra la Dip. Delsa Solórzano a los fines de ofrecer los resultados del trabajo de la **Subcomisión encargada del estudio del Resguardo de la Independencia del Sistema de Administración de Justicia en América Latina y el Caribe**. En tal sentido la parlamentaria informa que lamentablemente el resto de los miembros de la subcomisión ya no son parlamentarios de este cuerpo. A pesar de ello se consigna Proyecto de Resolución. **A los fines de su estudio y elaboración final se recompone la subcomisión y queda integrada de la siguiente manera:**

Legisladores: José Luis Toledo, Antonio Córdoba, Pablo González y Antonio Pozo.

Esta comisión deberá presentar en la próxima reunión el proyecto de Resolución acabado, a los fines de su aprobación.

· **TEMA V. MECANISMOS ELECTRÓNICOS DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD APLICABLES A LOS INTERNOS EN LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS.**

Señora Liliana Rivera Quesada, Viceministra de Paz.

Manifiesta que tienen una población penal de 31343 reclusos. Las mujeres son manifiesta minoría y están preparando programas adecuados para ellas. Adicionalmente 56% de la población penal tiene menos de 35 años. 37.2 % de sobrepoblación penitenciaria, discriminados así: 41.2% sentenciados y 24.8% indicados. De total de la población penitenciaria tenemos: 22.5% de iniciados y 77.9% de sentenciados.

Buscando alternativas a la sobrepoblación diseñan la Ley de Mecanismos Electrónicos de Seguimiento en materia penal.

El número de personas en prisión preventiva crece día a día ya que los jueces están optando mayoritariamente a este tipo de sanción, es por el que alternativas como el seguimiento electrónico se hacen operativas y eficientes, además de que el control se hace de manera continua.

El objetivo es que haya mensaje gente entrando a prisión, o que se aumente el número de gente en prisión.

Es menester que la persona dé su consentimiento expreso al respecto y que el juez pueda explicar con claridad meridiana al ciudadano qué puede hacer con mientras porta el aparato. Ello busca además de generar certeza jurídica y poder garantizar que el ciudadano comprenda perfectamente sus limitaciones a los fines de poder establecer también las sanciones en caso de que correspondan.

Aún no se ha aprobado el proyecto de ley y ya hay lista de espera de reclusos que quieren someterse a esto. Puede aplicarse bien como medida cautela o bien como libertad condicional. No podrá durar más de 3 años.

La ponente señala de modo específico el cuerpo específico de normas que deben ser modificadas en diversas leyes a los fines de que pueda ser aplicable este mecanismo.

Como respuesta a los que dicen que este mecanismo es violador de los DDHH, la respuesta que se ha dado es que no hay peor violación a los DDHH que el hacinamiento carcelario. La idea es disminuir el hacinamiento, en principio no sacando a la gente que ya está, sino evitando que entren nuevos reclusos.

Se inicia con un proyecto pilotó de aproximadamente 200 pulseras. Se realiza un programa de sensibilización de los jueces, se regirá por reglamento de aplicación.

El costo inicial estimado es de 15\$ por día por persona, el costo puede aumentar o disminuir dependiendo del uso y otros factores. Al tener el proyecto completo se iría a una licitación internacional a los fines de conocer los costos finales. Es de destacar que una persona de libertad cuesta 40 \$ por día por persona.

Seguidamente se otorga el derecho de palabra a los legisladores presentes.

Siendo las 5:45 horas de la tarde, se levanta la sesión y se convoca para las 8:30 am del día de mañana a los fines del traslado al centro penitenciario.

El día viernes 30 de agosto de 2013, siendo las 9:00 horas de la mañana, se da inicio del recorrido por el Centro Penitenciario de Cocorí, ubicado en Cartago. El recorrido se hace en compañía de la Dra. Liliana Rivera Quesada, Viceministra de Paz.

En el centro penitenciario se pueden constatar que los privados de libertad gozan de atención médica permanente, así como dedicación al trabajo y al estudio, en condiciones de reclusión adecuadas.

Los legisladores pudieron recorrer todo el lugar y compartir con los privados de libertad sus experiencias dentro del lugar.

Al concluir el recorrido, se reúne de nuevo la Comisión y se llega a los siguientes acuerdos:

- 1. Agradecer a las autoridades competentes de la República de Costa Rica por las atenciones y hospitalidad brindadas, así como por hacer posible las diversas reuniones realizadas.*
- 2. Convocar el día previo de inicio de la próxima reunión, junto con las sin comisiones de denuncias y de políticas carcelarias, a las subcomisiones para el estudio de la garantía de independencia de los órganos del sistema de administración de justicia y la comisión para la redacción de la Ley Marco para la Protección de Defensores de DDHH.*
- 3. Distribuir el proyecto de Ley Marco para la Protección de Defensores de DDHH entre todos los miembros de la Comisión, con la finalidad de que esta pueda ser aprobada en la próxima reunión e incorporada en la agenda de la próxima Asamblea General de este año. A los fines de la redacción de este **Proyecto de Ley Marco, se designa Comisión coordinada por la Dip. Delsa Solórzano, de Venezuela, acompañada de la Dip. Josefina Salinas, de México.***

Estando conformes, firman los legisladores presentes.

Siendo las 6:00 horas de la tarde, se da por finalizada la Reunión.

Personal de Apoyo:

Florencine Fernández Flores, Mauren Pereira Guzman (Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica). Moralí Rondón y Oswaldo Valecillos, Asistentes Legislativo y Parlamentario de la Presidenta de la Comisión.